



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

*“2016- Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional”*

SALTA, 27 de Octubre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.898/2015

R-DNAT-2016 N° 1.890

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Lic. Eduardo Nicolás HEILBRON; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 86 a 88 obra Nota N° 3347/16, presentada por el Doctorando, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Emiliano FUMAGALLI, en el que solicita acreditación de actividades académicas, adjunta documentación del mismo;

Que a fs. 89 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: **“... Otorgar un máximo de 4 créditos por dicha actividad acreditada”**;

Que a fs. 90 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: **“...otorgar un máximo de 4 créditos por la pasantía realizada en la unidad de Biomedicina Molecular del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de Zacatenco, Mexico”**;

Que a fs. 91 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 875/16, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 90;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

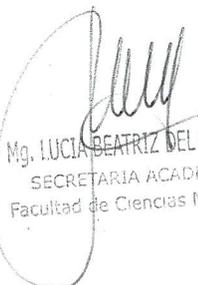
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, al Lic. Eduardo Nicolás HEILBRON, la Pasantía realizada en la **Unidad de Biomedicina Molecular del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de Zacatenco, México** – Aprobado - 4 (cuatro) créditos (fs. 87 a 88)

TOTAL DE CREDITOS: 4 (cuatro)

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng.


Mg. LUCÍA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales